



# CONSTANCIA

El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y derivado de la verificación a la plataforma electoral, que las candidaturas sostendrán en las campañas políticas para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en Baja California, recibida el día doce del mes de febrero del año dos mil veintiuno, hace constar el registro de la

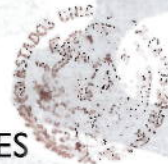
## PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

En cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 142, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se extiende la presente constancia a los dieciocho días de febrero de dos mil veintiuno, para los efectos legales a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES  
**CONSEJERO PRESIDENTE**



C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ  
**SECRETARIO EJECUTIVO**